

ORDENANZA Nro. 32/02

VISTO:

La necesidad que hay en paraje denominado LA ISLA, de construir una pasarela, y

CONSIDERANDO:

Que es de suma necesidad para los habitantes que viven en ese sector, y que en estos momentos no cuentan con un paso para cruzar el río con sus enseres y que esto se agrava en épocas de lluvias por las crecientes del río Grande, y de acuerdo a las facultades que no confiere la ley orgánica de los Municipios Nro. 4466/89 por todo ello.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA Nro. 32/02.-

ARTICULO 1º: Autorizase al Ejecutivo Municipal a realizar dicha Obra.-

ARTICULO 2º: Los gastos de materiales que demande esta obra se gestione ante los organismos competentes (Hidráulica, Obras Publicas y otras reparticiones de la Provincia).-

ARTICULO 3º: Notifíquese a las áreas correspondientes, Regístrese y Archívese.-

ARTICULO 4º: De forma.-

SALA DE SESIONES, 05 DE JUNIO DE 2002.-

OSVALDO GABRIEL VARGAS
Secretario Parlamentario
Concejo Deliberante - Tilcara

RAMON ALFREDO LIMA
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Tilcara